INFORME DEFINITVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DEFINITVO DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC – 010-2024

OBJETO: "*CONTRATAR LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN DE DERRUMBES, PERFILADO DE TALUDES, RETIRO DE MATERIAL, CAPA VEGETAL Y ESCOMBROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE MANERA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE***"***.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes exigidos, de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC–010-2024.**

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

1.1. La recepción de ofertas, se fijó hasta las 11:00 AM horas, del día veintiocho (28) de Febrero de 2025, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	EDIFICANDO INGENIERO SAS	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 28 de Febrero 2024 – 09:58 A.M.
2	GOMPRO INGENIERIA SAS	http://www.colombiacompra.gov.co-SECOP II 28 de Febrero 2024 – 10:52 A.M.

1.2. **PRECIOS OFERTADOS**: Una vez visualizada la plataforma transaccional SECOP II – los precios ofertados para la propuesta económica, fueron los siguientes

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	EDIFICANDO INGENIERO SAS	• $222.648	39.858.000
2	GOMPRO INGENIERIA SAS	• $244.585	39.858.000

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"(…) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con, las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…),* es así como los miembros del comité Evaluador procedieron a verificar la siguiente propuesta por menor precio

2.1. PROPONENTE: EDIFICANDO INGENIERO SAS – NIT: 901699546-8

2.1.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

2.1.2. CAPACIDAD JURIDICA.

2.1.2.1.Las PERSONAS JURIDICAS requieren:

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
carta de Presentación debidamente diligenciada		CUMPLE
Presentar Certificado de existencia y representación legal, vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de cierre.		CUMPLE
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.		CUMPLE
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación		CUMPLE
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica. los cuales también serán verificados por la entidad.		CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. El cual también será verificado por la entidad.	(LA ENTIDAD VERIFICÒ)	CUMPLE
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, (Ver Anexo).		CUMPLE

Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.		CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.		CUMPLE
Declaración de bienes y rentas de conflicto de intereses ley 2013 de 2019 DE LA PERSONA JURIDICA, Y REPRESENTANTE LEGAL	El proponente Subsanó vía observación al informe de evaluación el 4 de Marzo a las 8:58 pm	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

2.1.3. VERIFICACION DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VER DOCUMENTO ANEXO EXCEL	CUMPLE	El proponente Subsanó vía observación al informe de evaluación el 4 de Marzo a las 8:58 pm
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

2.1.4. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
La oferta económica debe presentarse en el formato anexo	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

2.1.5 CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Ver PDF Calculo Capacidad Residual	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

3. RESUMEN DE LA OFERTA

PROPONENTES	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES		VERIFICACION DE EXPERIENCIA		VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA		CALIFICACION TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
EDIFICANDO INGENIERO SAS	X		X		X		CUMPLE/ HABILITADO

4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la propuesta presentada por la persona jurídica **EDIFICANDO INGENIERO SAS identificado con NIT 901.699.546-8** , representada legalmente por la señor **AIDA INES DUQUE MONCADA,** mayor de edad identificada con la cedula ciudadanía Nro. 1.054.993.059 expedida en Chinchiná **NO PRESENTA** precio artificialmente bajo después de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". – Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Visto lo precedente la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable dentro del presente proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($202.388)**

5. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los términos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – MC 010-2024, se concluye que la propuesta presentada por la persona la persona jurídica **EDIFICANDO INGENIERO SAS identificado con NIT 901.699.546-8** , representada legalmente por la señor **AIDA INES DUQUE MONCADA,** mayor de edad identificada con la cedula ciudadanía Nro. 1.054.993.059 expedida en Chinchiná**, CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Pública, razón por la cual este comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al mismo.

El presente informe se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
Jefe oficina de infraestructura
Verificación técnica y Experiencia

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
jefe oficina Asesora Jurídica. (E)
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes de capacidad jurídica

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretario Administrativo y Financiero.
Evaluación de oferta económica

Proyectó: Daniela Amaya Caro-Abogada contratista